

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Rad. No. 110014003061 **2021 0054400**

En atención al informe secretarial que antecede procédase por secretaría a notificar el auto que ordenó las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante de fecha 16 de julio del 2021 toda vez que por error no fue enviado para notificar por estado en el listado de autos del 16 de julio del presente año. Se adjunta la referida providencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C. 16 de julio de 2021

Rad. No. 110014003061 2021 00544 00

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G. P., el Despacho RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDAT, CDTS y cualquier otro producto financiero que posea la demandada en los Bancos enunciados por el apoderado judicial de la demandante.

Oficere a las entidades financieras, e incluyase en los oficios peticorios la identificación de la ejecutada. De ser el caso, ségase en cuenta el monto de inembargabilidad que para las cuentas de ahorro hace alusión el Art. 2 del Decreto 564 del 19 de marzo de 1996 y circular 053 de octubre 10 del año 2005.

Límbese a la suma de \$6.000.000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


RUTH JOHANNY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación de Auto
La presente es copia de un auto expedido en el caso N° 110014003061 de julio de 2021 a la hora de las 5:00 A.M.
Diana Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

